

DECRETO DE ALCALDIA N° 1866
ZAPALLAR, 28/06/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Institucional de Municipalidades”; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; .S. N.º 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N.º 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia; Decreto Alcaldicio N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”. Decreto Alcaldicio N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición del servicio vía suministro de **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE ATENCIÓN INTEGRAL MÉDICA PARA EL ADULTO MAYOR”**

2º Que, mediante decreto Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas generales que rigen todos los procesos de licitación y para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N°1377 de fecha 16 de mayo del 2024, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas especiales de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 16 de mayo del 2024, se publicó el llamado a propuesta pública vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-4-LE24.

4º Que, con fecha 27 de mayo del 2024, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada las ofertas que se detallan a continuación:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rec	Observacione s
-----------	-------------------------	-------------------



	hazada)	
SOCIEDAD DE INVESTIGACION BIOMÉDICA JSD LIMITADA 76.212.749-0	ACEPTADA	SIN OBSERVACIONES

5° Que, respecto a las ofertas presentadas la comisión informa la admisibilidad conforme a lo siguiente:

Proveedor	Oferta (Admisible/ Inadmisible)	Observaciones
SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA JSD LIMITADA 76.212.749-0	ADMISIBLE	SIN OBSERVACIONES

6° Respecto a las ofertas admisibles la comisión asignó el puntaje final y recomendó adjudicar al oferente, **SOCIEDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA JSD LIMITADA RUT:76.212.749-0**, por cuanto cumple con todos los requisitos exigidos en las Bases y presenta la combinación de condiciones más ventajosas en su oferta.

7 ° Que, el proveedor señalado en el considerando N°6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8° Que, en sesión ordinaria 17/2024 del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, se aprueba la suscripción de contrato mayor a 500 UTM para la adjudicación de la licitación vía suministro de exámenes de laboratorio, según consta en el certificado de acuerdo N°155 de fecha 17 de junio de 2024.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de

Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE la licitación pública para el servicio vía suministro de “**ATENCIÓN INTEGRAL MÉDICA PARA EL ADULTO MAYOR**” ID Mercado Público 4555-4-LE24, a la empresa **INVERSIONES DIAGNOMED LTDA. 77.646.710-3** por un monto de \$150.000.000.- (Ciento cincuenta millones) IVA incluido por 60 meses.

2° CELEBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo dispuesto en las bases administrativas especiales de la licitación y la oferta presentada por el proponente.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL



ZAPALLAR

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ZAPALLAR



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08084D0001ZP913001202402400001866